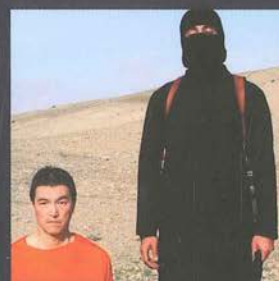
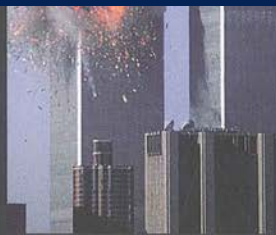




TOLEFRANCIA

Capítulo 14



Tolerancia. Sobre el fanatismo, la libertad y la comunicación entre culturas
Centro de Estudios Filosóficos

© Centro de Estudios Filosóficos, 2015

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: abril de 2015

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-04305

ISBN: 978-612-317-078-3

Registro del Proyecto Editorial: 31501361500415

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

Victoria Camps | Universitat Autònoma de Barcelona | España

Reconocer a las mujeres

El reconocimiento significa asentir con todas sus consecuencias a la realidad del otro. Lo que quiero preguntarme aquí es hasta qué punto podemos considerar que la condición femenina —digámoslo así— se encuentra reconocida en un mundo desarrollado, democrático y con estados de derecho. Me refiero a la condición femenina no en abstracto, sino en la doble acepción de: a) el mundo de las mujeres, con toda su idiosincrasia, sus preferencias, sus necesidades; b) la mujer como individuo igual y libre. Ambas acepciones no constituyen una misma cosa pero están emparentadas. No podemos evitar hablar de las mujeres como grupo en la medida en que aún existen discriminaciones que las marginan de ámbitos sociales y les impiden sobre todo llegar a tener poder. Pero el objetivo último no es el reconocimiento del grupo como tal, sino el de las personas como individuos distintos unos de otros, sean hombres o mujeres.

1. Las formas del reconocimiento

Axel Honneth, en su espléndido libro *La lucha por el reconocimiento*, recoge de Hegel la idea de que existen tres formas de reconocimiento recíproco: el amor, el derecho y la valoración social. Son tres momentos sucesivos y necesarios cada uno de ellos en el despliegue del siguiente. El amor es la base para la participación en la vida pública, así como el derecho o la igualdad de todos ante la ley es, a su vez, un elemento imprescindible para que se dé una valoración social generalizada. Veamos brevemente cada uno de dichos momentos.

- a) El amor es la relación más personal, puesto que tiene a la simpatía o la atracción mutua como presupuesto. Tanto en la relación entre los sexos como en la relación maternal, el vínculo amoroso se constituye como una «conexión simbiótica», emotiva, siempre unida al dolor de la separación pero también a la conciencia de que la separación no rompe la relación afectiva. El amor es exclusivo y excluyente de los otros. Se desenvuelve en el núcleo familiar, sea cual sea la forma que tome la familia. Por lo mismo, no puede ser la base de la constitución de los seres humanos como libres e iguales. Hace falta para ello el reconocimiento jurídico, el derecho.
- b) Los sujetos de derecho se reconocen mutuamente porque obedecen a la misma ley, y su reconocimiento no se basa en una conexión emocional, sino que «es una operación meramente cognitiva de entendimiento». Tanto el reconocimiento amoroso como el jurídico ofrecen a la persona la posibilidad de concebir sus actuaciones como «la exteriorización respetada por todos

de la propia autonomía». Así como el amor es «la expresión afectiva de una dedicación preservada incluso en la distancia», los derechos son «signos anónimos de un respeto social». Pero son solo «signos anónimos». Quiere decir que no alcanzan necesariamente a considerar al otro como persona con sus cualidades y capacidades concretas. La extensión de los derechos a todos los sectores y su ampliación en derechos no solo civiles sino políticos y sociales ha ido destinada a conseguir un reconocimiento más real de las personas, al ofrecer una base material sin la cual la libertad es puro formalismo. Pero ni siquiera así se ha conseguido el reconocimiento, no ya jurídico, sino social de todos. Honneth hace suya la distinción de Ihering entre el «respeto jurídico» por el que cada hombre debe valer como fin en sí y el «respeto social», que es el valor que merece un individuo según criterios de relevancia social. Pues bien, ese segundo reconocimiento que tiene en cuenta no solo el hecho de que el otro es una persona sino sus realizaciones o su carácter, pertenece, en Hegel, al ámbito de la «eticidad» o de la valoración social.

- c) La valoración social o recíproca presupone un horizonte de valores intersubjetivamente compartidos. Dicha valoración, en las sociedades tradicionales, se determinaba según un parámetro estamental y estático que giraba en torno al concepto del «honor». En las sociedades modernas, el honor ha sido sustituido por la «consideración social» o el «prestigio», ideas que permiten las diferencias individuales, pues valoran precisamente aquellas cualidades y capacidades que distinguen a unas personas de otras. «Una persona solo puede percibirse como «valiosa» si se sabe reconocida en operaciones que precisamente no comparte indiferentemente con los otros». Los que más aprecio social suscitan son los que «se distinguen» por el dinero, por la belleza, por el éxito profesional o por la extravagancia. Las autorrealizaciones personales son plurales y cualquiera de ellas puede tener «dignidad» y adquirir prestigio. Lo vemos en el ascenso social que tienen determinadas «profesiones», como ocurre con el deporte, por el simple hecho de que con su ejercicio es más fácil enriquecerse o convertirse en personaje mediático. A esta simetría valorativa entre sujetos individualizados, Honneth la llama «situación postradicional de solidaridad social», ya que los valores de cualquiera se vuelven significativos para la praxis común. No se trata solo de «tolerar» lo diferente, sino de «participar activamente» en las particularidades ajenas. Es decir: yo me preocupo de que el otro pueda desarrollar cualidades que no aprecio demasiado y que me son extrañas. Con dicha valoración social se alcanza el zenit del reconocimiento.

2. El ideal del reconocimiento y la realidad del menosprecio

Pero sabemos que el reconocimiento, en todas sus formas, es irreal en muchos casos. Si los ideales sirven de algo es para permitirnos analizar mejor las formas de

la «conciencia desgraciada», las formas de menosprecio, en este caso, que niegan el reconocimiento. Por eso Honneth completa su exposición de las formas hegelianas con un capítulo, demasiado breve, donde considera las distintas maneras de denegación del reconocimiento, las cuales influyen en la construcción de la identidad personal o, mejor, perjudican dicha construcción, ya que son muchas las personas que se sienten «lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas que deben ganar intersubjetivamente». Efectivamente, el menosprecio se da en todos y cada uno de los ámbitos de reconocimiento expuestos.

- a) La lesión más evidente y cruel del amor se pone de manifiesto en los malos tratos corporales, que constituyen la forma más elemental de humillación personal, la pérdida de la posibilidad de disponer libremente del propio cuerpo. En la tortura, en la violencia física no es tanto el dolor corporal lo más grave cuanto el sentimiento de impotencia e indefensión frente a la voluntad omnipotente del otro. Es la «muerte psíquica» de la persona, que revierte en la pérdida total de confianza en uno mismo. Ser víctima del menosprecio del otro produce automenosprecio.
- b) Otro modo de menosprecio es la exclusión explícita de determinados derechos. Se trata de un menosprecio moral, de la «muerte social» de la persona, a la que se le priva de la conciencia de ser un sujeto moralmente igual a los demás. La no extensión del sufragio a las mujeres es un ejemplo notorio de dicha exclusión. Otros más actuales son las discriminaciones laborales.
- c) La tercera forma de menosprecio la constituye la negación del valor social del individuo o del grupo. Las personas o los grupos que sufren esa falta de valoración social no pueden referirse a su modo de vivir como algo que tiene una significación positiva. Están socialmente «enfermas», puesto que no pueden entenderse a sí mismas como seres estimados en sus capacidades y en sus cualidades. Sin llegar al maltrato físico, en la vida familiar muchas mujeres sufren ese menosprecio. En general, y como veremos luego, las mujeres, solo por el hecho de serlo, tienen mucho más difícil que los hombres conseguir el reconocimiento social.

Honneth le reprocha a Hegel su poca atención al «mundo de los sentimientos» que, a su juicio, constituyen el eslabón necesario para pasar del sufrimiento a la acción. Las situaciones de menosprecio producen, o deberían producir en las conciencias vergüenza, cólera, desprecio. Solo tales sensaciones consiguen que la persona se dé cuenta de que se la está privando de un reconocimiento social. De lo contrario, puede ocurrir, y de hecho ocurre en el caso de las mujeres, que el sujeto tienda a atribuir la infravaloración social no a un defecto de los demás, sino propio: el sentimiento de culpa sustituye entonces a la vergüenza moral. Es importante vincular la teoría de la acción a una teoría de los sentimientos humanos, hacer ver que la violación de determinadas expectativas normativas produce o debería producir «indignación moral». Pues si el individuo no puede sentirse como valioso no es porque él o ella

hayan dejado de hacer algo que podían haber hecho, sino *porque los demás están vulnerando las normas cuyo respeto permitiría que fuera visto como alguien valioso*. Así, «el sujeto se siente oprimido por una sensación de falta de propio valor, porque sus compañeros de interacción han violado normas morales cuyo mantenimiento le habría permitido valer como persona que desea conformarse a su yo-ideal»¹. Es esa indiferencia hacia el valor de quien es tal sujeto moral como uno mismo lo que debería generar vergüenza moral. Solo la vergüenza moral generalizada, por el hecho de que se incumplen explícitamente ciertas normas, constituye el impulso motivacional de la lucha por el reconocimiento. Este aspecto motivacional es lo que le falta a la filosofía de Hegel.

De lo dicho hasta ahora, quiero resaltar dos ideas referentes a la tercera forma de reconocimiento, el reconocimiento social. La primera, que dicho reconocimiento significa *la aceptación del otro, especialmente en sus singularidades por incomprendibles que resulten*. La segunda, que la falta de reconocimiento social debería producir una suerte de *indignación moral*, dado que dicha falta está vulnerando unas reglas teóricamente aceptadas por todos.

3. La vinculación entre reconocimiento y autonomía

La idea de reconocimiento es muy cercana a la de respeto. Reconocer a los demás significa partir de la convicción de que todas las personas tienen igual dignidad y, por lo tanto, merecen el mismo respeto. La naturaleza del respeto ha sido analizada recientemente por el sociólogo Richard Sennet, a partir de la consideración de una serie de situaciones empíricas que dejan ver precisamente la inexistencia del respeto mutuo. Lo interesante de la investigación de Sennet, para el tema que estoy tratando, es la *relación que establece entre el respeto y la autonomía de la persona*. Reconocer al otro es reconocer su autonomía.

Explica Sennet que la falta de respeto consiste en aquella relación en la que el otro sencillamente «no es visto», es ignorado por la prepotencia del sujeto que mira. Pero, además, el respeto empieza siempre con un «error de identificación». En los primeros contactos de cualquier tipo —sexuales, materno filiales, laborales, lúdicos— el otro es solo una proyección nuestra, de lo que vemos o queremos ver en él o ella. Solo posteriormente reconocemos que lo imaginado con respecto a los demás es falso. Ahí empieza la relación respetuosa.

Por ello, cuando el individuo empieza a tratar al otro con respeto, considerándolo como alguien distinto y no mera proyección de uno mismo, es cuando ese otro adquiere su calidad de ser autónomo y toda su dignidad. Pues la autonomía no es sino el «reconocimiento de la alteridad». El otro es, realmente, otro, no una prolongación de mi ser. Reconocerlo es otorgarle esa autonomía propia. Uno mismo desarrolla

¹ HONNETH, Axel. *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica, 1997, p. 168.

su autonomía a medida que aprende a distanciarse de los demás y diferenciarse de ellos, lo cual no implica necesariamente aislamiento. La relación con los otros se mantiene, pero cada cual es cada cual. Pero lo importante aquí no es tanto cómo uno adquiere autonomía, sino cómo los otros se la conceden. Una concesión que—afirma Sennet— «no es fija ni irrevocable», sino que «se renueva constantemente en la vida subjetiva, se pierde y se gana en la medida en que las condiciones sociales cambian».

La autonomía se construye sobre la base de una relación de «simpatía», de sentir lo mismo que el otro, pero no se consigue hasta que uno se da cuenta de que él y el otro no son el mismo, supera el «error de identificación» mencionado antes. Yo me reconozco diferente del otro porque reconozco al otro como alguien que difiere de mí. Y ese ritmo sucesivo de identificación y diferencia incluye la posibilidad de que yo deje de entender al otro. Ahí está la clave del respeto y del auténtico reconocimiento: en aceptar del otro precisamente aquello que no entendemos. Psicólogos como Winnicott defienden que la aceptación de la realidad del otro fortalece el propio carácter, ya que es difícil que alguien que carezca de confianza en sí mismo exprese admiración por los logros de los otros. Así, reconocer la valía del otro es una señal de la propia valía.

Esta concepción de la autonomía coincide con la «solidaridad social» que Honneth reclama a las sociedades postradicionales. Característica de estas sociedades es que no son las desigualdades las que determinan la manera como el individuo se siente a sí mismo. El sentido del honor se ha debilitado, «la conciencia reemplaza al honor», porque el papel y el estatus se separan del individuo. Como dice Peter Berger en esta cita tomada de Sennet, «en un mundo de honor, el individuo descubre su verdadera identidad en sus roles, y rechazar los roles es rechazarse a sí mismo [...] [Hoy] el individuo solo puede descubrir su verdadera identidad emancipándose de los roles que la sociedad le impone, que solo son máscaras que lo enredan en la ilusión»².

Sennet rubrica su ensayo con las siguientes palabras: «El tipo de igualdad que he defendido en este libro se basa en la psicología de la autonomía. Más que una igualdad de comprensión, la autonomía significa aceptar en los otros lo que no podemos entender de ellos [...] La concesión de autonomía dignifica a los débiles o a los extraños, los desconocidos; hacer esta concesión a los demás fortalece a la vez nuestro carácter»³.

4. La conquista de la individualidad

Hasta aquí he hecho escasas referencias a las cuestiones de género, pues me parece obvia y fácil la extrapolación de todo lo dicho a los problemas que afectan al género

² SENNETT, Richard. *El respeto: sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Madrid: Anagrama, 2003, p. 219.

³ *Ib.*, p. 264.

femenino. Si destacamos únicamente tres de esos problemas: la violencia doméstica, las discriminaciones laborales y el difícil acceso de las mujeres a las posiciones de poder, tenemos ahí muestras de no reconocimiento evidente o de no valoración de determinadas maneras de ser por el hecho de que el sujeto de tales maneras es femenino. Ejemplos de que el supuesto amor que subyace a la relación entre los sexos en demasiadas ocasiones encubre una pura dominación sexual, de que el reconocimiento jurídico no se traduce en una auténtica igualdad de oportunidades. A muchas mujeres les falta ese bien básico que Rawls denomina: «las condiciones sociales del autorrespeto o de la autoestima». Muchas mujeres no pueden quererse a sí mismas ni respetarse porque no son reconocidas ni respetadas socialmente.

No lo son porque carecen de la autonomía o independencia necesaria para construirse una identidad como individuos. Y no tienen tal autonomía porque no son reconocidas. Es un círculo difícil de romper. Da la impresión de que las mujeres se encuentran desubicadas estén donde estén: si realizan sus tareas más tradicionales —las tareas del cuidado— porque no han conseguido aún que dichas tareas estén bien repartidas entre hombres y mujeres; si, por el contrario, realizan funciones tradicionalmente consideradas «masculinas», se les reprocha que hayan adquirido los peores atributos del género masculino. Que sean agresivas, competitivas, frías, duras. La expectación que produce el funcionamiento de una mujer en un escenario hasta ahora habitado solo por hombres es una señal de que el reconocimiento está todavía en cuestión: depende de lo que haga, de que demuestre que es capaz, una condición que al hombre se le suele dar por supuesta. La frase de Mill: «La mayor parte de los miembros del sexo masculino aún no pueden tolerar la idea de vivir con un igual», aún vale en nuestros días.

Justicia como potenciación de la «agencia» de las mujeres

Parece que la forma más rápida y eficaz de resolver la asimetría entre el reconocimiento o respeto debido a hombres y mujeres tiene que ir por la vía de la «acción afirmativa» o «discriminación positiva» en el sentido más amplio y extenso. De hecho, es también la solución que propone Rawls para corregir las desigualdades de oportunidades que afectan no solo a las mujeres sino a los más desfavorecidos. Lo que les falta a muchas mujeres es esa autosuficiencia o autonomía que permite al individuo afirmar su valor ante el otro. Solo medidas jurídicas, que favorezcan prioritariamente a los discriminados, y les den más educación, un trato preferente, más oportunidades, conseguirán las desigualdades. La autonomía social, moral o política implica la independencia económica, la cual requiere apoyo externo al sujeto. Los malos tratos, en efecto, no se solucionan con simples medidas jurídicas que contribuyan a identificar y reducir a tiempo al maltratador, pero la solución requiere esas medidas. Por lo que hace a esa valoración social, siempre más difusa, también ha de basarse en un reconocimiento jurídico explícito, aunque sea cierto que ni el respeto ni el reconocimiento social se consigan a golpe de decreto.

Ahora bien, se me dirá que en los estados democráticos de derecho el reconocimiento jurídico ya existe. Todos los sujetos, incluidas las mujeres, tienen los mismos derechos civiles, políticos y sociales. Incluso, hay que añadir, las mujeres se benefician más que nadie de las prestaciones del estado de bienestar que las ha descargado de muchas tareas que antes realizaban en exclusiva. Esto es así y, sin embargo, ni siquiera en las sociedades desarrolladas es plenamente satisfactoria y equitativa la situación de la mujer.

No lo es porque las políticas de igualdad se han dedicado casi exclusivamente a la promoción del bienestar, una promoción, en muchos casos, paternalista y pasiva, ya que no eran las mujeres—no podían serlo—sus impulsoras. El bienestar es primordial, pero—como dice Amartya Sen—lo que hace falta, además, es subrayar el papel activo de la *agencia* de las mujeres. «Las mujeres han dejado de ser receptores pasivos de la ayuda destinada a mejorar su bienestar y son vistas, tanto por lo hombres como por ellas mismas, como agentes activas de cambio: como promotores dinámicos de transformaciones sociales que pueden alterar *tanto* la vida de las mujeres *como* la de los hombres»⁴. La capacidad para ganar una renta independiente, para trabajar fuera del hogar, tener derechos de propiedad, saber leer y escribir y tener un nivel alto de educación, todo ello ha contribuido a mejorar ciertos aspectos de la vida familiar—la salud y supervivencia de los hijos, la reducción de la fecundación—, como para hacer que las mujeres pudieran funcionar y desenvolverse por sí mismas. El éxito del Grameen Bank, en Bangladesh, con la concesión de microcréditos es el ejemplo más significativo pero no el único.

La visión de Sen ha sido desarrollada con detalle por Martha Nussbaum con su concepción de la justicia como la garantía de una serie de capacidades básicas que permitan funcionar a las personas como seres auténticamente humanos. Lo que los seres humanos requieren es llegar a ser plenamente capaces, tener las capacidades imprescindibles para funcionar realmente como seres humanos. Brindar las capacidades esenciales a todo individuo debería ser el objetivo político fundamental. Entiende Nussbaum que dotar de capacidades es algo más que reconocer formalmente un derecho o propiciar unas oportunidades, ya que políticamente obliga a los estados a hacer más cosas. Nussbaum ha elaborado una lista de las capacidades humanas básicas, que son las mismas para todos, hombres y mujeres. Lo que hay que ver es qué estrategias son necesarias para dotar de dichas capacidades a todos por igual, ya que, obviamente, las estrategias no pueden ser las mismas si existen desigualdades de hecho. De esta forma, Nussbaum está apuntando también a las soluciones que aporta la discriminación positiva: hay que ver qué les falta a las mujeres para que puedan funcionar como seres humanos, qué atenciones precisan para convertir los recursos que tienen en funcionamientos valiosos.

⁴ SEN, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta, 2000, capítulo 8.

Corregir las desigualdades y las disfunciones para que la mujer sea reconocida como independiente y autónoma es —como decía— una cuestión de justicia. La libertad moderna nació y se desarrolló como independencia privada, es decir, económica. El derecho de propiedad era, en Locke, sinónimo del derecho a la libertad. De ahí que el sufragismo decimonónico pidiera, además del voto, la propiedad para las mujeres, pues ambas cosas significaban el reconocimiento de la individualidad y la ciudadanía. Por eso, hace falta más justicia que corrija las discriminaciones, humillaciones y tratos indignos que aún se dan en el ámbito político. Hay que convertir las capacidades en un objetivo político, afirma Nussbaum, ya que constituyen los mínimos para un funcionamiento humano, teniendo en cuenta algo elemental: que es la ayuda material y el acceso a la formación lo que constituye el fundamento de todas las demás capacidades. Pues «los seres humanos son criaturas tales que, si se les brinda el apoyo educacional y material apropiado, pueden llegar a ser plenamente capaces de todas esas funciones humanas»⁵. Para brindar el apoyo adecuado hay que vencer inercias y cambiar la manera de entender muchas cosas. Por ejemplo, la «ayuda a la familia» cuando, en realidad, es una ayuda al ama de casa.

Transformar la autocomprensión de mujeres y hombres

Pero los cambios tienen que ser más radicales. Si la primera medida son las políticas equitativas, la segunda es corregir la autocomprensión que incluso la mujer tiene de sí misma y que le impide reconocerse como apta para muchos funcionamientos o que le impide exigir el reconocimiento adecuado. Mill se dio cuenta de la dificultad cuando observó que «las mujeres son educadas desde su niñez en la creencia de que el ideal de su carácter es absolutamente opuesto al del hombre: se les enseña a no tener iniciativa y a no conducirse según su voluntad consciente, sino a someterse y a consentir en la voluntad de los demás»⁶. La dependencia ha sido un valor de las mujeres, y sigue siéndolo, aunque no sea políticamente correcto expresarlo así. Ellas tienen que despojarse de los estereotipos tradicionales, a la vez que los hombres han de vencer también su tendencia ancestral a no reconocer valores en las mujeres. El mismo temor de muchos hombres a introducirse en los estudios de la mujer no es sino un síntoma de que lo consideran un ámbito que no va con ellos, en definitiva, no reconocible.

Keynes entendió el estado de bienestar como un sistema para «promover la justicia social y económica al mismo tiempo que el respeto y la protección al individuo, su libertad de elección, su fe, su pensamiento y la expresión del mismo, su iniciativa y su propiedad». La cita la recoge Sennet⁷ subrayando ese «al mismo tiempo», pues si el

⁵ NUSSBAUM, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder, 2002, p. 127.

⁶ MILL, John Stuart. *La sujeción de las mujeres*. En Stuart Mill, J. y Taylor Mill, H. *Ensayos sobre la igualdad de los sexos*, prólogo de Victoria Camps e Introducción de Alice B. Rossi. Madrid: Antonio Machado Libros, 2000 [1869], pp. 161-162.

⁷ SENNETT, Richard. *ob. cit.*, p. 180.

estado social solo consigue proteger a las personas, en abstracto, pero no consigue que se respeten mutuamente, se habrá quedado a medio camino de sus objetivos. Añade Sennet: «El trato respetuoso a la gente no se consigue simplemente ordenándolo. El reconocimiento mutuo ha de negociarse; esta negociación compromete tanto las complejidades del carácter personal como la estructura social»⁸.

Así pues, además de potenciar la educación de las mujeres, sus oportunidades de empleo, el funcionamiento del mercado de trabajo, el acceso a la propiedad, además de todas las políticas públicas necesarias para que aumenten las capacidades de las mujeres, debe haber cambios en las actitudes de la familia y de la sociedad hacia las actividades femeninas. Debe corregirse lo que el liberalismo siempre ha olvidado: que nuestras elecciones supuestamente libres vienen determinadas en gran medida por el entorno social en que nacemos y vivimos. A pesar de que las mujeres tengan muchas más oportunidades de las que tenían hace no muchos años, las estadísticas dan cifras que no son satisfactorias. Las mujeres estudian carreras universitarias, pero solo un 25% se matricula en carreras técnicas. Lo que supone que sigue habiendo una suerte de presión social que disuade a la mujer de escoger determinados estudios, o, por lo menos, una falta de referentes próximos, de modelos que seduzcan hacia lo que aún parece que es cosa de hombres. También es un hecho que las mujeres se «conforman» con salarios más bajos que los hombres, que buscan trabajar a tiempo parcial para poder conciliar la vida laboral y familiar. Su agencia, su capacidad de funcionar, se ve limitada de hecho, si no de derecho, lo que daña la percepción que la mujer tiene de sí misma y de sus posibilidades de actuar.

Tampoco la educación ha tenido efectos satisfactorios. Es cierto que la educación es mixta, pero la coeducación debiera ser otra cosa. La educación mixta, en realidad, perpetúa «la educación sexista», dice Alicia Miyares, porque «no hay una política educativa comprometida con la idea de igualdad como reconocimiento»⁹. Aunque las mujeres puedan hacerlo casi todo, han seguido nutriéndose de valores tradicionales, lo que, salvo en casos esporádicos, produce temor a romper con la tradición y asumir comportamientos incorrectos. «Conquistar la individualidad es abatir la fuerza de las designaciones», escribió Amelia Valcárcel¹⁰. Basta hacer un breve conteo de anuncios publicitarios para comprobar que las designaciones por abatir no han decrecido suficientemente.

Los socialismos nos enseñaron que para ser libre hacía falta más igualdad. Las teorías contemporáneas de la justicia han profundizado en el sentido de la equidad, que no consiste en un reparto igualitario de bienes materiales, sino en atender a las desigualdades y discriminaciones existentes. Hay que seguir profundizando en dicho punto para dar más independencia a los seres que aún son demasiado dependientes.

⁸ Ib., p. 262.

⁹ MIYARES, Alicia. *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra, 2003, p. 100.

¹⁰ VALCÁRCEL, Amelia. *Sexo y filosofía*. Barcelona: Anthropos, 1991, p. 157.

O para entender que, por libre y poderoso que llegue a ser un individuo, no dejará de tener que depender de otros. Todos dependemos de nuestros padres al nacer y tardamos en crecer, y en algún grado seguimos necesitando a los demás. No saber establecer vínculos de reciprocidad, reconocer lo que se ha recibido de otros y atender a los requerimientos de ayuda es tener un concepto de autosuficiencia muy simple.